

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

50 *COMUNICACIÓN de resolución de recursos RA 438/10.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio del destinatario de la Orden resolutoria del recurso de alzada interpuesto, que se relaciona a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de la Orden que se notifica podrá ser examinado, en el plazo de diez días, en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

- Don Antonio Núñez de Arenas Brau.
Expediente número RA438/10, Orden 2159/2010, de 25 de junio, por al que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 26 de febrero de 2010, de la Dirección General de Trabajo.

En Madrid, a 14 de julio de 2010.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/30.568/10)